



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 002428/

COLBUN, 17/11/2020.-

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 Art. 8 del Reglamento de la Ley No. 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 1499.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra por Convenio Marco, a los proveedores, que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Equipos Médicos (Fonendoscopios, Aparato de Toma de Presión, Saturometros y Termómetros digitales), solicitados para el Programa Fortalecimiento Recurso Humano en APS año 2020, del Depto. de Salud de Colbún.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
78.124.770-7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LTDA.	283.944
76.695.020-5	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LTDA.	71.043
76.382.851-4	HOSPITAL Y SOLUTIONS S.A. MEDICAL	88.365

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Convenio Marco Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud. ID: 2239-16-LR15, Código: 1523730; 1552704, 1379739 y 1428582.-
- 3.- Impútese el gasto, con cargo a la cuenta: 2152204013, Ítem: Equipos Menores, del presupuesto del Depto. de Salud 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/PPG/IIIs.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud

